

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	26 SEP 2023	REG. 1070
FIKMA:	ENTRÓ 10:00	



Ushuaia, 25 de septiembre de 2023

Señor

Gobernador

Prof. Gustavo A. Melella

S _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con respeto para comunicarle que, con el objetivo de disipar cualquier duda instalada en la comunidad y prevenir daños a las instalaciones por parte de terceros, LeoLabs Argentina S.R.L. ha decidido retirar ciertas partes electrónicas de la estación terrena espacial ubicada en las cercanías de la ciudad de Tolhuin.

Además, aprovechamos esta oportunidad para informarle que LeoLabs ha apelado en sede administrativa la cancelación de su licencia. Ello porque consideramos que los argumentos presentados por el Estado Nacional para tal acción no reflejan la realidad de los hechos.

Al respecto y contrariamente a lo que se ha comunicado, el grupo LeoLabs no es británico, sino estadounidense, hecho reconocido incluso en publicaciones especializadas realizadas por universidades estatales de la República Argentina. Asimismo, las capacidades de la estación terrena no son las que han sido detalladas por el Estado Nacional y que se han comunicado a la población a través de TELAM Digital y otros medios de prensa.

Así, es importante aclarar que el radar NO posee la capacidad de rastrear misiles, aviones, embarcaciones o vehículos terrestres, ni de monitorear actividades militares. Además, carece de la habilidad para rastrear o interceptar comunicaciones vía satélite o llevar a cabo cualquier otro tipo de escucha

Por otro lado, queremos subrayar que desde el 26 de junio pasado, la estación terrena se encuentra totalmente inoperante, situación que ha sido constatada por funcionarios del ámbito nacional que viajaron hacia Tierra del Fuego.

Sin embargo, y sin que esto signifique renunciar a ningún derecho ni admitir ninguna infracción normativa, una vez finalizado el retiro de la electrónica, Leolabs:

A) Solicitará a la Dirección Provincial de Energía el corte total del suministro de energía a la estación terrena, estimando presentar esta solicitud el próximo 29 de septiembre. Este cese de suministro lamentablemente no puede ser solicitado de forma inmediata, dado que las cámaras de seguridad darán cuenta de las actividades de retiro de la electrónica y será necesario utilizar energía durante los trabajos;

B) Solicitará en el ámbito de la Inspección General de Justicia la transferencia de las cuotas de los actuales socios de la sociedad a dos sociedades del mismo grupo, pero con domicilio en los EE.UU., a inscribirse en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

C) Solicitará al Ministerio de Producción y Medio Ambiente la suspensión de plazos procesales hasta que se resuelva de manera definitiva, a nivel nacional, la situación de la autorización de LeoLabs.

Le extendemos un cordial y respetuoso saludo



Pablo R. Bilbao
Representante Legal
Leolabs Argentina SRL
